ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA – MINIMA CUANTIA N° SDR-IPMC-30-2026

FECHA: 30/06/2026 LUGAR: Secretaria de Deporte y Recreación- Casa del Deporte

OBJETO: *"*REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN LA CONTRATACIÓN A LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE RISARALDA*".*

PRESUPUESTO OFICIAL: $106.652.333

Propuesta (s) presentadas con ocasión del proceso:

PROPONENTE	***VALOR***	***HORA Y FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA***
KRESTON COLOMBIA	$99.000.000	18/06/2026 – 6:18 PM
CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO	$85.321.866	18/06/2026 – 5:48 PM
ASESORÍAS E INGENIERÍA MP S.A.S.	$89.011.999	18/06/2026 – 5:40 PM
EJE GROUP S.A.S.	$106.652.000	17/06/2026 – 11:40 PM

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Vencido el término otorgado para subsanar, el proponente **ASESORÍAS E INGENIERÍA MP S.A.S.** no allegó la documentación requerida ni atendió las observaciones formuladas en el informe de evaluación, razón por la cual su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad procedió a evaluar la oferta que seguía en orden ascendente de menor valor económico, correspondiente al proponente **KRESTON RM S.A.** No obstante, como resultado del análisis efectuado y de la revisión de la observación presentada durante el traslado del informe de evaluación, se verificó que dicho proponente no acredita el requisito habilitante de territorialidad exigido en el proceso, toda vez que su domicilio principal no se encuentra ubicado en el departamento de Risaralda, razón por la cual su propuesta se declara **RECHAZADA**

En consecuencia, agotada la evaluación de las ofertas que anteceden y de conformidad con las reglas previstas para la modalidad de selección de mínima cuantía, la Entidad procede a continuar con la evaluación de la propuesta que ocupa el siguiente lugar en orden

ascendente de menor valor económico, correspondiente al proponente **EJE GROUP S.A.S.**

Por lo anterior, se inicia la verificación de los requisitos habilitantes y el análisis de la oferta económica presentada por dicho proponente.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

Por lo tanto, se inicia el análisis del precio.

El proponente con el segundo menor precio a evaluar presentó la siguiente oferta económica y cantidades de la propuesta:

PROPONENTE: EJE GROUP S.A.S

CANT	Plazo	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) DIAS, contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre 2026	REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN LA CONTRATACIÓN A LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE RISARALDA	$106.652.000

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

*Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos **EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)** del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.*

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la

firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran.

a) REALIZADO EL ANTERIOR ANÁLISIS ECONÓMICO EL COMITÉ EVALUADOR INFORMA QUE:

Nombre – PROPONENTE	***OFERTO***	***CUMPLE O NO CUMPLE***
EJE GROUP SAS	$106.652.000	***CUMPLE***

b) COMPONENTE DE EXPERIENCIA GENERAL.

PERSONA JURÍDICA: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, específicamente con la realización de actividades profesionales de supervisión y/o interventoría de programas, proyectos o contratos de entidades públicas y con capacidad para celebrar contratos que cuente con experiencia especifica de 5 años en la realización de supervisión y/o interventorías de programas o proyectos o contratos de entidades públicas, lo cual se acreditara con los certificados de experiencia.

PERSONA NATURAL: La entidad requiere contratar una persona natural, profesional en áreas de la ingeniería, arquitectura, administración, económicas, ciencias del deporte o jurídicas con tarjeta profesional vigente; con posgrado en administración económica, financiera, auditoría financiera, revisoría fiscal, auditoría forense, gerencia financiera, gerencia de proyectos, estándares internacionales de contabilidad, auditoría o interventoría; que cuente con experiencia profesional específica de 5 años en la realización de supervisión y/o interventorías de programas o proyectos o contratos de entidades públicas, lo cual se acreditará con los certificados de experiencia, y que este en capacidad de celebrar contratos.

PROPONENTE: EJE GROUP SAS

OBSERVACIÓN	***CUMPLE O NO CUMPLE***
El proponente debía acreditar la siguiente experiencia : “La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté	***CUMPLE***

relacionado con el objeto de la presente contratación, específicamente con la realización de actividades profesionales de supervisión y/o interventoría de programas, proyectos o contratos de entidades públicas y con capacidad para celebrar contratos que cuente con experiencia especifica de 5 años en la realización de supervisión y/o interventorías de programas o proyectos o contratos de entidades públicas, lo cual se acreditara con los certificados de experiencia". El proponente cumple con este requisito al sumar la duración de diversos contratos de interventoría con entidades del sector público que figuran en sus soportes: Municipio de Dosquebradas (Contrato 1260 de 2021): Interventoría técnica, administrativa y financiera. Duración: 10 meses (23 de junio de 2021 al 22 de abril de 2022). CARDER (Contrato 614 de 2021): Interventoría para mantenimiento de centros de visitantes. Duración: 10 meses (4 de febrero de 2022 al 12 de diciembre de 2022). Municipio de Palmira (Contrato MP-1197-2022): Interventoría integral al sistema "PALMIBICI". Duración: 5.5 meses (13 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023). Municipio de Supía (Contrato 22062022-0156): Interventoría para mejoramiento de	

habitabilidad. Duración: 3 meses (26 de septiembre de 2022 al 26 de diciembre de 2022). Terminal de Transportes de Manizales (Contrato JU-1200-2-2-028 de 2023): Interventoría técnica y administrativa. Duración: 4.5 meses (2 de mayo de 2023 al 19 de septiembre de 2023). Empresa de Servicios Públicos de La Virginia (Contrato 097-2023): Interventoría al diseño de conducción de agua. Duración: 5 meses (10 de julio de 2023 al 8 de diciembre de 2023). Municipio de Supía (Contrato CM-007-2022 de 2023): Interventoría construcción centro "CULTIVARTE". Duración: 7.5 meses (10 de abril de 2023 al 30 de noviembre de 2023). Municipio de Palestina (Contrato 278 de 2023): Interventoría para mantenimiento de institución educativa. Duración: 6.5 meses (21 de noviembre de 2023 al 7 de junio de 2024). Consejo Superior de la Judicatura (Contrato MC-22-2023): Interventoría construcción Palacio de Justicia Belén de Umbría. Duración: 12.5 meses (1 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2024). Alcaldía de Pereira (Contrato 2672 de 2024): Interventoría financiera a concesión de	

parqueaderos. Duración: 5 meses (30 de abril de 2024 al 29 de septiembre de 2024 Adicional el proponente aporta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con la experiencia acreditada El proponente cumple	

Nota: Debe subsanar.

c) COMPONENTE DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

EXPERIENCIA

Se requiere la siguiente experiencia tanto para persona jurídica como natural:

La Persona natural y/o jurídica deberá acreditar un mínimo de 6 meses en máximo un (1) certificado de contratos ejecutados, actas de terminación o actas de liquidación que acrediten experiencia en la realización de interventorías y/o supervisión de programas, proyectos o contratos con organismos deportivos de entidades públicas.

Las certificaciones deberán contener como mínimo:

- Identificación de la entidad o empresa contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación.
- Tiempo de ejecución.
- Tipo de cumplimiento

PROPONENTE: EJE GROUP SAS

OBSERVACIÓN	***CUMPLE O NO CUMPLE***
El proponente debía acreditar la siguiente experiencia : "La Persona natural y/o jurídica	***CUMPLE***

deberá acreditar un mínimo de 6 meses en máximo un (1) certificado de contratos ejecutados, actas de terminación o actas de liquidación que acrediten experiencia en la realización de interventorías y/o supervisión de programas, proyectos o contratos con organismos deportivos de entidades públicas" (…) Para efectos de acreditar experiencia, las Mipymes colombianos podrán sumar hasta 2 certificados de contratos ejecutados(…) El proponente acredita el cumplimiento del requisito de experiencia específica de seis (6) meses en interventoría y/o supervisión de proyectos con organismos deportivos de entidades públicas.	

d) PERSONAL REQUERIDO

Para la ejecución del objeto contractual se deberá contar con un equipo interdisciplinario; este requisito es indispensable ya que de este depende no solo la ejecución del contrato sino también su calidad e impacto para alcanzar los fines requeridos por la Secretaría de Deporte y Recreación.

- *Dos (2) Profesionales Especializados*

Profesionales en áreas de la ingeniería, arquitectura, administración, ciencias económicas, ciencias del deporte o jurídicas, con tarjeta profesional vigente cuando aplique; con posgrado en administración económica, financiera, auditoría financiera, revisoría fiscal, auditoría forense, gerencia financiera, gerencia de proyectos, estándares internacionales de contabilidad, auditoría o interventoría; con experiencia profesional específica mínima de cinco (5) años en la realización de actividades de supervisión y/o interventoría de programas, proyectos o contratos de entidades públicas o privadas y mínimo (6) meses de experiencia en interventoría y/o supervisión de organismos deportivos , lo cual se acreditará mediante certificados de experiencia, contratos ejecutados, actas de terminación o actas de liquidación.

Este perfil permite garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución contractual, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas, la correcta inversión de los recursos, el control de los productos y metas contratadas, la revisión de informes y soportes de ejecución y el acompañamiento permanente a la Secretaría de Deporte y Recreación.

- *Dos (2) Auxiliares Bachilleres*

Personas con título de bachiller, con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades administrativas y/o de apoyo a procesos de interventoría, auditoría o revisión financiera, lo cual se acreditará mediante certificados laborales, contractuales o documentos equivalentes.

Este perfil será el encargado de brindar apoyo operativo y administrativo a las actividades propias de la interventoría, incluyendo la organización y archivo de documentos físicos y digitales, gestión documental, elaboración y seguimiento de correspondencia, apoyo en la elaboración de órdenes de pago, digitalización y escaneo de documentos, consolidación de información, elaboración de actas, informes y bases de datos, seguimiento al flujo documental y demás actividades requeridas para garantizar la adecuada ejecución, control y seguimiento de los contratos objeto de interventoría.

La experiencia y formación académica del personal requerido deberá acreditarse mediante la presentación de los respectivos documentos soporte.

Acreditación del Equipo de Trabajo

Para los profesionales especializados deberá aportarse:

- Copia del título profesional.
- Copia del título de posgrado.
- Tarjeta profesional vigente cuando aplique.
- Certificaciones de experiencia.

Para los auxiliares bachilleres deberá aportarse:

- Copia del diploma o acta de grado de bachiller.
- Certificaciones de experiencia que acrediten el cumplimiento del perfil exigido.

La experiencia y formación académica del equipo mínimo de trabajo deberá acreditarse mediante la presentación de los respectivos documentos soporte.

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA – MINIMA CUANTIA N° SDR-IPMC-30-2026

PROPONENTE: EJE GROUP SAS

OBSERVACIÓN	***CUMPLE O NO CUMPLE***
El proponente debía acreditar el siguiente personal: • *Dos (2) Profesionales Especializados* *Profesionales en áreas de la ingeniería, arquitectura, administración, ciencias económicas, ciencias del deporte o jurídicas, con tarjeta profesional vigente cuando aplique; con posgrado en administración económica, financiera, auditoría financiera, revisoría fiscal, auditoría forense, gerencia financiera, gerencia de proyectos, estándares internacionales de contabilidad, auditoría o interventoría; con experiencia profesional específica mínima de cinco (5) años en la realización de actividades de supervisión y/o interventoría de programas, proyectos o contratos de entidades públicas o privadas y mínimo (6) meses de experiencia en interventoría y/o supervisión de organismos deportivos , lo cual se acreditará mediante certificados de experiencia, contratos ejecutados, actas de terminación o actas de liquidación .* • *Dos (2) Auxiliares Bachilleres* Personas con título de bachiller, con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades administrativas y/o de apoyo a procesos de interventoría, auditoría o revisión financiera, lo cual se acreditará mediante certificados laborales, contractuales o documentos equivalentes.	***CUMPLE***

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA – MINIMA CUANTIA N° SDR-IPMC-30-2026

Los Profesionales Especializados propuestos, Mauricio Castro Soriano y Ángela María Orozco Gallego, cumplen con el perfil académico y de experiencia solicitado. En cuanto a los Auxiliares Bachilleres, Miguel Ángel Fernández Escobar y Paula Andrea Fernández Betancur, cumplen con los requisitos de bachilleres y experiencia de apoyo requerida	

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ: Con fundamento en los resultados de la presente evaluación, el Comité Técnico recomienda adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía No. **SDR-IPMC-30-2026** al proponente **EJE GROUP S.A.S.**

Se informa a la Secretaria Jurídica para la evaluación de la capacidad jurídica.

Se firma por quienes intervienen en la presente acta:

SERGIO DANIEL GOMEZ PLAZA
Integrante Comité Evaluador.

SANTIAGO SANCHEZ Q
Integrante Comité Evaluador.